REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

C E R T I F I C A D O Nº110/2025

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certificaque, en la **VI. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá,** celebrada el 25 de marzo de 2025**,** se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del consejero regional Sr. Sergio Asserella Alvarado, en orden a:

1.- Oficiar a al Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, a fin de que informe las razones de diferencia de precio que existe entre la región de Tarapacá y la vecina región de Arica y Parinacota, respecto de combustible de gas (GLP), y teniendo presente que sólo existe en la región de Tarapacá un sólo lugar de recarga y alcanza el valor de $836.-, en cambio en la vecina ciudad de Arica el valor es de $588.- y tiene más de un lugar de recarga.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Giovanna Trincado Avilés; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma, Sres. Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Néstor Jofré Núñez; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme. - Iquique, 25 de marzo de 2025.-

WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ

Powered by ecert
Firma electrónica avanzada
WILLIAM NELSON MILES VEGA
2025.04.02 15:33:58 -0300